

**BASES DEL CONCURSO**  
**“CENA INOLVIDABLE DE MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE”**

**MUTUAL DE SEGUROS DE CHILE**

**05 DE NOVIEMBRE 2024**

**1. Generalidades:**

Mutua de Seguros de Chile, en adelante e indistintamente la “Mutua” o la “Corporación”, ha organizado un concurso denominado “Cena Inolvidable de Mutua de Seguros de Chile”, en adelante, el “Concurso”, el cual está dirigido a todas las personas que participen del evento “Candlelight” el día 05 de noviembre y completen el formulario de Google Forms con su nombre, RUT, teléfono y correo electrónico.

**2. Definiciones:**

Para efectos del Concurso se entiende por:

**1) “Participantes”:** Toda persona natural que, durante la vigencia del Concurso, ingrese en el evento “Candlelight”, y complete el formulario con sus datos: nombre y apellidos, RUT, teléfono y correo electrónico.

El evento se realizará en el Teatro Municipal, Plaza Vergara S/N, Viña del Mar.

**2) “Ganador(es)”:** Corresponderá a un participante que resulte seleccionado al azar, de acuerdo a las reglas establecidas en las presentes bases del Concurso, quien tendrá derecho a que se le haga entrega del premio, que consiste en una cena para 2 personas en el Enjoy Viña de Mar.

**3. Objeto del Concurso:**

El Concurso tiene por objeto premiar a un (1) “participante” con la entrega de una cena para 2 personas en el Enjoy Viña del Mar, con un valor tope de \$80.000.-

#### **4. Requisitos:**

Serán considerados para participar en el sorteo, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos mencionados en el punto N°2.

#### **5. Vigencia del Concurso:**

El período de vigencia del Concurso será durante el día 05 de noviembre de 2024.

#### **6. Lugar y fecha del sorteo:**

Para llevar a cabo el sorteo, se considerará el universo total de Participantes. El sorteo se realizará digitalmente el día jueves 07 de noviembre de 2024, utilizando un software que permitirá seleccionar, de forma aleatoria, al participante que resulte ganador.

La fecha fijada para la realización del sorteo podrá ser modificada por Mutua de Seguros de Chile, en caso de que existan razones que así lo justifiquen, las que no será necesario acreditar, debiendo comunicarse los cambios a través de los mismos medios en que han sido publicadas las presentes Bases.

#### **7. Notificación al Ganador:**

Luego de realizar el sorteo, Mutua de Seguros de Chile comunicará el resultado al ganador por vía telefónica, por correo electrónico y/o a través de redes sociales, coordinando la fecha y lugar de entrega del premio. Adicionalmente, el nombre del ganador será publicado a través de la página web de Mutua de Seguros de Chile ([www.mutualdeseguros.cl](http://www.mutualdeseguros.cl)) o en nuestras redes sociales.

#### **8. Condiciones Generales:**

I. Todos quienes participen, por el solo hecho de hacerlo, aceptan, desde ya, las presentes Bases y sus modificaciones, los resultados del concurso y las decisiones que Mutua de Seguros de Chile pueda adoptar al respecto.

II. Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Mutual de Seguros de Chile, con motivo u ocasión del concurso de que dan cuenta las presentes Bases, y a cualquier indemnización que pudieren tener en contra de Mutual de Seguros de Chile.

III. El premio que mediante este concurso se sortea no es canjeable por dinero, ni por otros objetos de ninguna especie. El premio es de carácter personal e intransferible, lo que significa que puede ser utilizado solamente por el titular de la cuenta.

IV. Quien resulte Ganador del Concurso autoriza a Mutual de Seguros de Chile, desde ya y por el sólo hecho de participar, para utilizar su nombre e imagen con fines promocionales, a través de los medios y redes sociales que Mutual de Seguros de Chile determine.

V. Para la entrega del mencionado premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad vigente, si es necesario o requerido por la Mutual de Seguros.

VI. Es condición para hacer efectiva la entrega del premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos siguientes al sorteo, extinguiéndose el derecho al premio si así no ocurriera. En este caso, se entenderá que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno, liberando a Mutual de Seguros de Chile de cualquier responsabilidad al respecto.

VII. Mutual de Seguros de Chile se reserva el derecho de modificar las Bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a los Participantes por el mismo medio en que haya informado inicialmente de él.

VIII. Los consejeros y ejecutivos de la Mutual de Seguros de Chile quedan excluidos de participar en este concurso.